ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 49
SERIE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA NOTIFICAR A TODA PERSONA INTERESADA EN LA DETERMINACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN LA CALLE 2 (B) DEL PARQUE INDUSTRIAL SABANETAS POR "ESSILOR INDUSTRIES"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<******>>>>>>>>

POR CUANTO: Mediante carta fechada 1ro de diciembre de 1999 el Sr. Jesús Betancourt representante de "Essilor Industries", solicitó al Municipio Autónomo de Ponce orientación sobre los procedimientos para instalar un mecanismo de control de acceso en la Calle 2 (B) del parque Industrial Sabanetas. (Anejo);

POR CUANTO: La Comisión de Cierre de Calles y Caminos consideró la aprobación, de un control de acceso mediante brazo mecánico y guardia de seguridad, cuando finalmente "Essilor" cumplió con los requisitos de ley para este tipo de solicitudes en junio de 2001;

POR CUANTO: Los peticionarios de cierre expusieron como razón para el mismo la seguridad de sus más de trescientos (300) empleados, algunos de los cuales trabajan de madrugada, ya que "Essilor" opera 24 horas al día. De noche el área colindante en ocasiones es visitada por personas que realizan actividades ilegales o prohibidas;

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión de Cierre visitaron el área y se corroboró que el área podría presentar algunos riesgos de noche si no es vigilada, debido a su localidad;

POR CUANTO: El control de acceso solamente afectaría a la Compañía "Essilor", pues aunque la calle 2 (B) brinda una salida a los empleados de la Compañía "Checkpoint" que utilizan un estacionamiento colindante a la calle en cuestión, los vehículos pueden continuar saliendo por la calle. El representante de "Checkpoint", Sr. Héctor M. Vélez endosa el proyecto siempre que se les continúe permitiendo la salida por allí;

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal, entendiendo el reclamo de esos vecinos, procedió a implantar el procedimiento establecido en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, (Ley 81 del 30 de agosto de 1991), Artículo 10.06, así como el establecido por la Ordenanza Núm. 103, Serie de 1995-96 sobre peticiones de control de acceso;

POR CUANTO: De acuerdo al proceso antes relacionado, la petición pasó a la Comisión de Cierre de Calles, Senderos y Caminos para evaluación del caso, celebración de vista pública y redacción de informe con su recomendación; (Anejo II)

POR CUANTO: De acuerdo al Artículo 9.016 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, (según enmendada) compete a la Honorable Legislatura determinar si se autoriza o no el cierre;

POR CUANTO: Esta Honorable Legislatura Municipal de Ponce ha revisado la petición de control de acceso presentada por "Essilor Industries", así como el informe rendido al respecto por la Comisión de Cierre;

POR CUANTO: Del Informe de la Comisión surge la posición de las partes como interés por lo que esta Honorable Legislatura Municipal luego de adoptar el Informe se encuentra en posición de emitir la presente Resolución.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza la instalación de un sistema de control de acceso en la Calle 2 (B) del Parque Industrial Sabanetas según solicitado por "Essilor Industries", condicionado a que la Oficina de Permisos emita el correspondiente permiso y el peticionario cumpla con todos los requisitos. El sistema de control incluye uso de guardia de seguridad.

SECCIÓN SEGUNDA: Se ordena a la Comisión de Cierre, Calles, Senderos y Caminos del Municipio Autónomo de Ponce a notificar por escrito la determinación de esta Legislatura y enviar copia de esta Resolución a los peticionarios.

SECCIÓN TERCERA: Cualquier persona que se considere perjudicada por esta Resolución podrá impugnarla ante el Tribunal Superior dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de aprobación de la misma.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata luego de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Permisos, a la Comisión de Cierre de Calles, Senderos y Caminos del Municipio Autónomo de Ponce y a "Essilor Industries".

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 49,** Serie de 2002-2003, **"PARA NOTIFICAR A TODA PERSONA INTERESADA EN LA DETERMINACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN LA CALLE 2 (B) DEL PARQUE INDUSTRIAL SABANETAS POR "ESSILOR INDUSTRIES"; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día lunes, 26 de agosto de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Mayoría PPD una vacante (Hon. Rafael Rovira)

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 26 de agosto de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 27 de agosto de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 28 de agosto de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 28 de agosto de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo